



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2005 340-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **HECTOR DIAZ CORTES**, en Nota de Fecha 17 de agosto de 2005; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ingeniería, en Nota ADM.ING.N°131/2005 de fecha 19 de agosto de 2005; lo informado por la Dirección de Personal, en Nota N°2005-534 de fecha 22 de agosto de 2005; lo dispuesto en Resolución V.R.N°2005-148-1, de fecha 05 de abril de 2005; lo establecido en el Artículo 25 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase, por el período comprendido entre el 01 de agosto de 2005 y el 19 de febrero de 2006, el permiso **sin goce** de remuneraciones del que hace uso el Sr. **HECTOR DIAZ CORTES**, Académico del Departamento de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de continuar actividades comprometidas con el Proyecto Bio Vías, donde se desempeña como Gerente del Proyecto.
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **HECTOR DIAZ CORTES**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 26 de agosto de 2005.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR